

Maltrato a mujeres, vuelta a las cavernas

2007 se cerró con una cifra vergonzante: 71 mujeres asesinadas a manos de sus parejas. Una sinrazón que pone de manifiesto la miseria de la condición humana y la indefensión de las víctimas. Los expertos consultados defienden la validez de la Ley, pero para que sea efectiva hace falta dotarla de presupuesto. Se precisan más medios para proteger a las víctimas, rehabilitar a los maltratadores y educar en igualdad. Entre tanto, la figura del abogado se torna imprescindible.

Vicente Küster

Las víctimas mortales que copan los titulares de los periódicos son sólo la punta del iceberg de un problema generalizado que afecta a todas las capas sociales. Detrás de cada caso se esconden celos, procesos de separación, infidelidades, alcohol, penurias económicas, desarraigo familiar..., pero también una cultura patriarcal todavía enraizada y una sociedad en la que la violencia se ha instalado. Según los expertos, la solución para combatir esta lacra social ha de ser integral. Ello requiere la unión de administraciones, ciudadanos y sociedad en general, al tiempo que exige hacer una reflexión conjunta sobre el tipo de sociedad que queremos construir.

El ICAV, pionero

El Colegio de Abogados de Valencia fue el primero de España en poner en marcha los cursos de especialización en violencia doméstica, antes incluso de que la ley lo exigiera (2004). Los cursos de formación para los profesionales de la justicia ofrecen una visión amplia del tema, no sólo legal, sino también psicológica, sociológica e incluso policial.

Olga Vilardell, diputada del turno de oficio especializado en violencia doméstica del ICAV, pionero también en España, aclara conceptos: "Aunque la Ley integral habla de violencia de género, en el ICAV utilizamos el término de violencia doméstica porque, en la práctica, las órdenes de protección se

amplían también a niños, hermanos, padres y otros miembros de la familia".

Los más de 80 letrados que forman el turno tienen como objetivo garantizar que las víctimas sean atendidas desde el primer momento. Como explica Olga, "los instrumentos que tienen las mujeres para defenderse son principalmente la denuncia y la protección policial. A algunas víctimas se les asigna teléfonos especiales, se dictan órdenes de alejamiento, hay policías de tercera actividad dedicados a labores de vigilancia de estas mujeres... Sin embargo, a juzgar por los resultados, estas medidas no parecen suficientes".

La valenciana fue también la primera comunidad española en aplicar las órdenes de alejamiento, hace ahora una década. Hoy Valencia cuenta con más de 200 abogados especializados en violencia doméstica que garantizan la defensa de los derechos de las víctimas y los agresores. Todos han pasado por los seis cursos de especialización en violencia doméstica que el colegio ha organizado en los últimos cuatro años.

La labor del abogado consiste sobre todo en escuchar, acompañar a la mujer, no dejarla sola en ningún momento. "El abogado tiene que transmitirle toda la información y la víctima tiene que conocer perfectamente lo que le va a suponer el proceso, los problemas que pueden surgir, el tema de las pensiones, las órdenes de alejamiento...

Cuando la mujer da un paso muy importante y acude a denunciar, tiene que saberlo todo".

Dónde denunciar

El ICAV cuenta, desde hace dos años, con una sección de violencia doméstica cuyo objetivo es colaborar en la formación continua de los abogados. Además de organizar los citados cursos de especialización, se encarga de poner en conocimiento del colegio las deficiencias e insuficiencias que encuentra en el ejercicio de la profesión. En estos momentos hay más de 300 letrados inscritos en la sección, que ponen en común sus experiencias de cara a mejorar la atención que se da a las víctimas.

Alicia Baixauli, presidenta de la sección, explica las opciones que tiene la víctima a la hora de interponer una denuncia: "Si no desea que su caso se convierta en un escándalo, tiene miedo a las consecuencias o quiere evitar la detención de su pareja delante de los hijos, lo mejor es que presente la denuncia en la Fiscalía, ya que ésta investigará de oficio y tomará declaraciones antes de detener al agresor. De esta forma, la víctima se siente más protegida. Si se trata de una agresión inminente, lo mejor es presentarla en comisaría. La policía se encarga de avisar a un letrado del turno de oficio, aunque hay que decir que en algunas comisarías no lo hacen y llegan incluso a recomendar a las víctimas que pidan un abogado al día siguiente en el juzgado. Esto ocurre más de lo

que imaginamos. Por último, si se trata de un caso de violencia psicológica, que se viene ejerciendo desde hace tiempo y que requiere muchas pruebas, declaraciones, testigos... lo mejor es presentarla en un juzgado de guardia".

"El principal problema -sostiene Baixauli- es que muchas veces, cuando se atreven a denunciar, las mujeres no están preparadas psicológicamente para asumir las consecuencias. De ahí la importancia de que el abogado que las atienda esté especializado en el tema".

La proporción de renunciaciones por las propias víctimas a continuar con el proceso es de un 10%

Atención a los maltratadores

Siempre que hablamos de violencia de género pensamos en las víctimas. Pero no hay que olvidar que los causantes de esta lacra también necesitan ser atendidos. Carmelo Hernández (psicólogo) y Pablo Cuéllar (letrado) son los responsables de los cursos de rehabilitación de maltratadores de la Audiencia Provincial de Alicante, pioneros en España y que están cosechando un notable éxito desde su implantación en 2004.



El lenguaje de los números

Con el riesgo que implica reducir la violencia de género a unas pocas cifras, lo cierto es que los datos ayudan a comprender muchas de las claves que rodean a este "fenómeno". Sorprende, por ejemplo, que la ratio de renuncias a continuar con el proceso se mantenga en un 10%, a pesar de que casi ocho de cada diez denuncias por malos tratos son presentadas por las propias víctimas.

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, creado en el seno del Consejo General del Poder Judicial en 2002, aporta datos reveladores. Durante el tercer trimestre de 2007, de las más de diez mil órdenes de protección solicitadas se acordó finalmente un 75%. El 64% de las solicitantes eran españolas y un 36% extranjeras. Este mismo porcentaje se repite en el caso de los hombres denunciados por malos tratos: 65% españoles por 35% de origen extranjero. Respecto a la tipología de los delitos, el de lesiones es con mucha diferencia el que más se repite, con un 71%.

De las casi cinco mil personas enjuiciadas en el tercer trimestre, el 82% resultó condenadas y el 18% absueltas. En este tiempo se produjo un total de 905 quebrantamientos de condena. Por fortuna, se constata una tendencia al alza en el número de denuncias presentadas, pasando de 29.277 en el primer trimestre a 32.372 en el tercer trimestre.

En los dos primeros años de aplicación de la Ley integral, se observa un paulatino incremento de mujeres extranjeras entre las víctimas, al pasar del 30% en el cuarto trimestre de 2005 al 35% en el segundo trimestre de 2007. Lo mismo podemos decir de los imputados, donde la incidencia de extranjeros pasó del 29% al 35%.

Los cursos, por los que han pasado más de 800 personas, van dirigidos a aquellos condenados que no ingresan en prisión al no tener antecedentes y ser su pena inferior a dos años, pero que tienen obligación de asistir a programas de reinserción. Organizado junto con los servicios sociales penitenciarios, el programa formativo incluye dinámicas grupales de carácter socioeducativo, sesiones individualizadas de seguimiento y control y un programa voluntario psicoterapéutico que se desarrolla al final, una vez reciben el alta terapéutica. Se trata de un programa multidisciplinar, en el que participan médicos forenses, juristas, sociólogos, psicólogos, criminólogos...

Preguntado por su efectividad, Cuéllar confirma la dificultad para cambiar valores y estructuras que persisten en la ideología cultural machista, pero asegura que la información que reciben es muy útil y evita que se repitan episodios de violencia. "El 95% de los que han pasado por aquí no reinciden. Esto significa al menos que no hay nuevas víctimas, ya que estas personas por lo general conviven después con otras parejas que pueden ser objeto también de malos tratos. En este sentido, no podemos olvidar a los agresores, porque tratarlos es una manera también de proteger a las víctimas, actuales o futuras". Carmelo introduce un matiz: "Somos conscientes de que suprimir el síntoma de violencia no es suficiente,

La falta de medios de todo tipo dificulta el desarrollo completo de la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género

pero es absolutamente necesario. En dos años, hemos tenido únicamente cuatro reincidencias, ninguna de ellas con sangre".

Lo más complicado —asegura Cuéllar— es sin duda la primera fase, la contextualización jurídica de las personas: "Normalmente llegan rebotados, negándolo todo, muy reacios a admitir lo que han hecho. La mayoría tiene un sentimiento de vergüenza". Carmelo Hernández refuerza la idea: "Las primeras cinco horas son cruciales y es aquí precisamente donde más se necesita la intervención de los abogados. Gracias a un convenio con el Colegio de Abogados de Alicante, trabajamos con cuatro letrados especializados que orientan y asesoran jurídicamente a estas personas".

Una única ley

José Antonio Burriel, periodista y abogado valenciano experto en violencia doméstica, defiende la vigente Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género, que considera adecuada y suficiente. "No creo necesaria una ley autonómica, aunque otras comunidades la tengan. Las autonómicas se

limitan a aplicar lo que dice la ley de ámbito nacional. Lo demás es marear la perdiz, no podemos politizar este tema. Lo que hay que hacer es darle mayor eficacia a la ley que tenemos".

Premio Nacional en Violencia de Género por el Ministerio de Trabajo en 2005, Burriel recuerda que la Ley dice también que los juzgados tienen que estar dotados de jueces preparados, personal especializado formado para la ocasión, más recursos sociales, más agentes de policía... "Estas carencias persisten. Las unidades de valoración integral, por ejemplo, funcionan sólo en Andalucía, a pesar de que en Valencia se han anunciado varias veces".

La importancia de denunciar

En el 70% de las muertes en 2006 por malos tratos, ningún órgano judicial tenía conocimiento previo. En palabras de este experto, "tenemos que convencer a la mujer para que dé un paso al frente. La prontitud de las denuncias es la que a la larga evita las muertes. A veces, cuando una mujer denuncia ya es tarde. La macroencuesta del Instituto de la Mujer arroja un dato preocupante: en España hay 1,8 millones de mujeres que sufren maltrato técnico aunque no son conscientes, amén de otras 600.000 mujeres que sí lo reconocen. Sin embargo, si observas las denuncias presentadas el pasado año (93.000), están muy lejos de estos guarismos".

En España la sensibilización es todavía baja, en opinión de Burriel. "Sólo el 1% de las denuncias fueron presentadas por familiares de las víctimas. Todavía hay muchos que miran hacia otro lado. A algunas mujeres les da vergüenza decir que su hija o su hermana han sido maltratadas. En todo caso, la Fiscalía debería investigar las denuncias que se retiran y pocas veces lo hace".

El abogado, protagonista

Toda mujer tiene derecho a asistencia jurídica gratuita desde que presenta la denuncia. Por eso, el abogado es una pieza fundamental. Debe garantizar que el derecho a la información de la víctima se haga correcta-

mente, explicarle el proceso en el que se mete, prepararla para que no retire la denuncia (respetando siempre su opinión) y hacer que las denuncias sean lo más completas posibles. Puede exigir además que se le ofrezca una atención social integral.

Aunque en ocasiones no se cumplen, las órdenes de alejamiento han sido eficaces en muchos casos. "Habría que cambiar la ley para que las mujeres que denuncian no puedan retirarse de la acusación y abstenerse de declarar. Pero hasta que esto no ocurra, el abogado debe advertirle de esa posibilidad que la ley permite".



El número de homicidios repunta en el momento en que baja la sensibilización social: campañas en radio, prensa, televisión...

Defensor a ultranza de la reinserción como derecho constitucional, Burriel reconoce que hay que evitar que el maltratador tenga suspendida la condena. "En estos momentos, en Valencia hay más de 500 que no han asistido a ningún curso de rehabilitación a pesar de que la ley lo exige. Yo conozco a dos o tres. El problema es que ciertos sectores sociales o políticos no creen en la violencia de género".



Business Language Solutions

installang

TRADUCCIONES AHORRE SU TIEMPO

Deje que los profesionales nos ocupemos de todo.

confidencialidad, confidencialidad, calidad, garantía, traducciones juradas, textos jurídicos, todos los idiomas, precios competitivos, rapidez

más información en nuestra web:
www.installang.com

¿Alguna pregunta?
carla@installang.com

Para los más tradicionales:
963 336 660

Contacte con nosotros

Estaremos encantados de informarle sin ningún compromiso





Foto: José Luis Bort

La sociedad toma la palabra

El cine, la música y la literatura no son ajenos a este tipo de violencia. Títulos como *Celos* (Vicente Aranda), *Te doy mis ojos* (Icíar Bollaín), *Obaba* (Montxo Armendáriz) o *Sólo Mía* (Javier Balaguer) abordan el tema sin tapujos. Algunas de estas películas han sido premiadas no sólo por la industria cinematográfica, sino también por organismos como el propio Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ, caso de Icíar Bollaín por *Te doy mis ojos* en 2004.

Artistas de la talla de Víctor Manuel (*El club de las mujeres muertas*), Pasión Vega (*María se bebe las calles*) o Bebe (*Malo*) y grupos musicales con proyección entre el público joven como Revólver (*Lo que Ana ve*) o Amaral (*Estrella de mar*) contribuyen con sus letras a denunciar socialmente esta realidad. La literatura aporta también su grano de arena con novelas como *Madre mía, que estás en los infiernos*, ganadora del Café Gijón 2007 por una historia sobre inmigración y malos tratos, o *Atrapada en el espejo*, que aborda el maltrato psicológico.

Cuando la amenaza viene de fuera

Las inmigrantes son un colectivo de riesgo especialmente vulnerable. No tienen apoyo familiar, viven en núcleos muy cerrados, dependen económicamente del hombre, muchas carecen de papeles... No es casualidad que las dos primeras mujeres asesinadas en España en 2008 sean extranjeras: una británica y otra rusa, esta última en Torre Vieja.

Burriel añade: "En España tenemos una ley integral, órdenes de alejamiento, juzgados especializados... pero en Ucrania o Latinoamérica están en pañales. Muchos vienen aquí y creen que pueden hacer lo que quieran. El machista viene ya machista. Los países nórdicos son los sitios donde más violen-

cia de género se registra, Inglaterra incluso está muy por encima de nosotros. Por tanto, no se trata de un problema de retraso social, sino de cultura patriarcal. Los estereotipos se han roto y en España la clase media o media alta no acude normalmente a denunciar; se arregla de puertas adentro con un abogado, un médico o un notario y los casos no salen a la luz. Hoy el maltratador es un ingeniero o un bombero, no hay distinción".

Existe una sobrerrepresentación de extranjeros tanto en número de denuncias como en víctimas (un 35%, cuando la población extranjera apenas alcanza el 15% del total)

Faltan medios

Para paliar la actual escasez de medios, la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas anunciaba hace unas fechas la creación de casas de acogida exclusivas para víctimas de malos tratos en las tres provincias, así como un centro de atención integral que verá la luz este mismo año. Se pretende también dar un impulso a los programas de reeducación y tratamiento de agresores y ponerlos en marcha en Valencia y Castellón, tras el éxito de Alicante. A ellos se unen los Centros Mujer 24 horas que funcionan ya en las tres provincias para contribuir a la recuperación emocional y social de las víctimas.

El 28 de diciembre se inauguraron los juzgados especializados de Benidorm, Torrente, Denia, Orihuela y Paterna. En cada uno prestan sus servicios tres gestores, cinco tramitadores y un auxiliar judicial. Al final del año pasado la Comunitat Valenciana contaba con doce juzgados especializados -en España hay 54-. Aun así, siguen faltando medios y juzgados especializados.

TecnoCuenta: sáquele todo el jugo a su dinero



100% ventajas, 0 comisiones

TecnoCuenta es su cuenta personal o profesional **sin ningún tipo de comisión ni gasto de administración** que le permitirá gestionar su economía y acceder a un conjunto de **productos y servicios en condiciones preferentes**, solo por formar parte del **Ilustre Colegio de Abogados de Valencia**.

- 0 euros comisión de mantenimiento⁽¹⁾
- 0 euros comisión de administración⁽¹⁾
- 0 euros comisión por ingreso de cheques
- 0 euros comisión por la emisión de la tarjeta Visa TecnoCredit

TecnoCredit le dejará un buen sabor de boca

Llévese este exprimidor Kenwood de regalo⁽²⁾ al hacerse cliente de TecnoCredit.



Regalo exclusivo para nuevos clientes.

(1) Excepto cuentas inoperantes en un período igual o superior a un año y un saldo igual o inferior a 150 €.

(2) Promoción válida hasta finalizar existencias (500 uds.), por la apertura de una TecnoCuenta con un saldo mínimo de 300 €.

Infórmese en cualquier oficina SabadellAtlántico o Solbank, llamando al **902 323 555** o en **tecnocredit.com**

Grupo Banco Sabadell

SabadellAtlántico

El Banco de los profesionales

TecnoCredit

